



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Miguel Paz Alcaide.

Concejal del Grupo Municipal Popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

Secretario-Interventor D. Fernando Blanco Ramos.

Excusa su ausencia el Sr. concejal del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide.

No excusa su ausencia el Sr. Concejal del Grupo Municipal UCIN D. Antonio Malagón López.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:25 horas del día 23 de noviembre de 2015, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 2015 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES CONVOCADAS POR REAL DECRETO 977/2015, DE 26 DE OCTUBRE.

El señor Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.



La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente procede, por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos, a designar titulares y suplentes de la mesa electoral que la compone, dando el siguiente resultado:

COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL

DISTRITO CENSAL: 01	SECCIÓN: 01	MESA: ÚNICA
----------------------------	--------------------	--------------------

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
Presidente	D ^a . Francisca María Molina Valle	c/ López Cruz, nº. 50
Vocal Primero	D. Victor Molina Cañizares	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 28
Vocal Segundo	D ^a . Brígida Donoso Rasero	c/ Almagro, nº. 20
Presidente Suplente 1º.	D ^a . Marcelina Prado Paz Alcaide	c/ De la Plata, nº. 16
Presidente Suplente 2º.	D ^a . Ángela Vicenta Malagón Cabezas	c/ Almagro, nº. 36
Vocal Primero Suplente 1º.	D. Julián Galindo Paz	c/ Del Cristo, nº. 23
Vocal Primero Suplente 2º.	D ^a . Ana Nielfa Cañizares	c/ De Pozuelo, nº. 4
Vocal Segundo Suplente 1º.	D. Antonio Redán Fernández	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 17, Piso B
Vocal Segundo Suplente 2º.	D. Moisés López Palacios	c/ Del Toledillo, nº. 4

Terminado el sorteo, la Corporación da por formada la mesa electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión.

TERCERO.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA EDIFICACIÓN DESTINADA A VELATORIO MUNICIPAL, UBICADA EN EL INMUEBLE MUNICIPAL SITUADO EN LA AVENIDA VIRGEN DEL ROSARIO, NÚMERO 30 DE ESTA LOCALIDAD.

Incoado por Providencia de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2015 expediente para la alteración de la calificación jurídica de la edificación destinada a Velatorio municipal ubicada en el inmueble municipal situado en la Avenida Virgen del Rosario nº. 30 de esta localidad, con Referencia catastral: 3012505VJ3031S0001ST y con la calificación de bien patrimonial mediante Acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2015.

Dicho inmueble se encuentra situado junto al Cementerio municipal y, hasta la fecha, este municipio ha carecido de un lugar común en el que los vecinos puedan velar a sus difuntos sin necesidad de destinar a tal fin durante algunos días su propio domicilio, por lo que este Ayuntamiento entiende que por las características y situación de la edificación construida en dicho inmueble, su uso más adecuado sería el de Velatorio municipal, para dar respuesta a una necesidad pública, cual es la de dotar al municipio



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

de un lugar público en el que dar el último adiós a sus difuntos, en el entendido que tal servicio, forma parte de aquellos que pueden prestar los municipios en tanto que puede entenderse conexo al servicio de cementerio ya que se trata de un velatorio y no de un tanatorio.

El Ayuntamiento desafectó del dominio público esta edificación con la finalidad de proceder a su arrendamiento como bien patrimonial. Sin embargo, la solución propuesta ha resultado infructuosa, según se desprende del expediente de contratación tramitado al efecto, no habiendo concurrido ninguna empresa a las que se invitó a participar.

Es por lo que se considera oportuno y conveniente proceder a la recalificación de dicha edificación como bien de dominio público, a fin de dar una respuesta adecuada a la pretensión de poner en funcionamiento el servicio de Velatorio.

Cumplido el trámite de información pública, sin que se hayan formulado alegaciones, visto el informe favorable del Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2. 1) de la Ley de Bases de Régimen Local así como el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Alterar la calificación jurídica de la edificación destinada a Velatorio municipal ubicada en el inmueble municipal sito en Avenida Virgen del Rosario nº 30, con Referencia catastral 3012505VJ3031S0001ST, como bien de dominio y servicio público.

Segundo.- Proceder al cambio de calificación jurídica en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación, y su anotación en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Visto que mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015 se inició el expediente para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de noviembre de 2015, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, así como en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, el Pleno de la Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Los ficheros del AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA



serán los contenidos en los anexos de esta Ordenanza.

SEGUNDO.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de esta Ordenanza, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

TERCERO.- Los ficheros incluidos en el ANEXO II de esta Ordenanza, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

CUARTO.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de esta Ordenanza en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3.

QUINTO.- Los ficheros que se recogen en los Anexos de este Acuerdo se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

SEXTO.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: **GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

a.2) Finalidad y usos previstos: **FICHERO PARA GESTIONAR LOS DATOS DE SOLICITANTES, BENEFICIARIOS DE AYUDAS SOCIALES COMUNITARIAS.** (Trabajo y bienestar social [Prestaciones de asistencia social - Servicios sociales a la tercera edad - Promoción social a la mujer - Promoción social a la juventud - Otros servicios sociales], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: **Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a o reciben comunicaciones del Organismo. Personal del Organismo destinatario o que remite comunicaciones. (Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes, beneficiarios).**

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante legal y de fuentes accesibles al público (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: ENCUESTAS, FORMULARIOS, TRANSMISIÓN



ELECTRÓNICA DE DATOS, INTERNET

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, PROGRAMAS DE AYUDA, EMAIL.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Aficiones y estilos de vida)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional)

Datos de detalles de empleo (Categoría / Grado - Puestos de trabajo)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1º,
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS,





CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES. (Educación y cultura [Deportes - Fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a o reciben comunicaciones del Organismo. Personal del Organismo destinatario o que remite comunicaciones. (Ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: ENCUESTAS, FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, INTERNET

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1º,
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: GESTIÓN DE OBRAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN DE OBRAS.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el



procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos que se relacionan con el Organismo y personal de la misma. (Ciudadanos y residentes, solicitantes).

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, INTERNET

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales (Experiencia profesional)

Datos de información comercial (Actividades y negocios)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1º,
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

ANEXO II

Ficheros que se modifican

Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA

Fichero: DE TERCEROS DE HACIENDA LOCAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE DE OPERACIONES CON TERCEROS ECONÓMICOS Y CON LA HACIENDA LOCAL. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable -



Gestión de facturación], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

b.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas - Subsidios, beneficios)

b.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

c) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1º,
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL.

Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA

Fichero: NÓMINAS DEL PERSONAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: NÓMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DE LAS NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DEL CONSISTORIO. (Recursos humanos [Gestión de personal - Gestión de nómina], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

b.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EMAIL.

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de



familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador)

b.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

c) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1º,
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL.

e) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA

Fichero: PADRÓN DE HABITANTES Y QUINTAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PADRÓN DE HABITANTES.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN ESTADÍSTICA DEL PADRÓN DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD. (Estadística [Padrón de habitantes], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

b.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)

b.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

c) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:



AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1º,
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL.

e) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA

Fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo)

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

b) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1º,
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA, CIUDAD REAL.

d) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

ANEXO III

Ficheros que se suprimen

Órgano Responsable: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA

a) Identificación del fichero: FICHERO DE TERCEROS ECONÓMICOS.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: ELIMINACIÓN/DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.

Motivos: DUPLICADO.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA		
NÚM.	FECHA	EXTRACTO
72/2015	9-11-2015	1º. Aprobar el Proyecto denominado "ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO: DEPENDIENTA DE CENTROS AL POR MENOR Y AL POR MAYOR" por importe de 4.595,00 euros. 2º. Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real una ayuda económica de 3.000,00 euros para la financiación del referido Proyecto, al amparo de la convocatoria de subvenciones para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros destinada a Ayuntamientos de hasta 5000 habitantes y Eatims de la provincia de Ciudad Real, año 2015. 3º. Contratar el servicio de docencia con la empresa ENFOCO, S.L., por importe de 3.500,00 euros.



73/2015	11-11-2015	Conceder a D. Aurelio López Muñoz y D ^a . Ángela Roldán Cañizares la bonificación por familia numerosa establecida en las ordenanzas municipales reguladoras de las tasa por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.
74/2015	19-11-2015	Convocar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a celebrar el día 23 de noviembre de 2015.

El Pleno queda enterado.

SEXO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

No fue presentado asunto alguno para su inclusión en el orden del día de la sesión con carácter de urgencia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I. D. Tomás Golderos Almodóvar, Concejal del grupo municipal popular.

1. Utilización de despacho por el grupo municipal popular.

El Sr. Golderos Almodóvar está conforme con los días reservados para esta finalidad, si bien el horario debería quedar abierto a las necesidades del grupo.

El Sr. Alcalde presta su conformidad, debiéndolo comunicar previamente el Sr. Golderos.

2. Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Solicita información en general sobre la organización y gestión de este asunto.

Informa el Sr. Alcalde que ya se ha elaborado el proyecto a presentar, pensado para el colectivo de trabajadores al que va dirigido el Plan de Empleo, parados de larga duración sin especial cualificación. Se tiene previsto empezar en el mes de febrero de 2016, y se va a solicitar subvención para contratar a seis o siete personas, en fases sucesivas, con contratos de seis meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800-J
Telf: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 30 de noviembre de 2015

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P 1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax 926 86 70 05

PROVIDENCIA.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y disposiciones concordantes, remítase copia de la minuta del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 23 de noviembre de 2015 a

1º.- Subdelegación del Gobierno en la Provincia.

2º.- Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.- Todos los miembros de la Corporación, a los efectos de su conocimiento, y expóngase en el tablón de anuncios.

En Valenzuela de Calatrava, a 30 de noviembre de 2015



El Alcalde,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA

Con esta fecha se da cumplimiento a la anterior providencia. De que certifico.

Valenzuela de Calatrava a 30 de noviembre de 2015

El Secretario,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

